

6/17 (85/16)
Lote 2

En Murcia, a 14 de septiembre de 2017

REUNIDOS:

De una parte D. Andrés Carrillo González, en su calidad de Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Gregorio Marquina Martínez, mayor de edad, con N.I.F. 34.797.177-V en representación de la empresa OESÍA NETWORKS, S.L, con CIF B95087482 con domicilio social en C/ Marie Curie, 19, de Rivas-Vaciamadrid, Madrid C.P. 28521, según poder que acredita mediante escritura de fecha 9 de marzo de 2015, otorgada ante el Notario D. Luis Quiroga Gutierrez, y número de su protocolo 391.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 3 de marzo de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM. (13 Lotes), y autorizado el gasto que comportaba por importe de 6.234.398,66 € (IVA excluido), 1.309.223,72 € (IVA 21%), lo que hace un total, IVA incluido de 7.543.622,38 €, con un presupuesto de licitación para el Lote 2 de 773.339,13 € (IVA incluido), habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- La empresa propuesta como adjudicataria para el Lote 2 presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida, así como garantía

definitiva, por importe de 22.369,31 €, mediante aval bancario, con número de registro CARM/2017/1000001600.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 28 de julio de 2017 se acordó la adjudicación del contrato para el Lote 2, previa fiscalización de la Intervención Delegada de igual fecha, a favor de la empresa OESÍA NETWORKS, S.L. en la cuantía de 447.386,28.- € (IVA excluido).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA. Constituye el objeto de este expediente de contratación la prestación del servicio para la integración de las aplicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los servicios corporativos de administración electrónica, tanto las aplicaciones de negocio (específicas de las Consejerías y Organismos Autónomos) como de las aplicaciones que dan servicio a los procedimientos comunes, así como en desarrollar los formularios que se requieran para los procedimientos afectados de la Guía de servicios de la CARM en entorno web, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual.

En concreto el objeto del Lote 2 es el servicio para la integración de las aplicaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en el ámbito Económico y Tributario desarrolladas en entorno SAP (aplicación SIGEPAL).

SEGUNDA. OESÍA NETWORKS, S.L. se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

TERCERA. Los trabajos se iniciarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, con una duración de 23 meses.

El contrato no podrá ser prorrogado.

CUARTA. El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es:

447.386,28€ (IVA excluido)
93.951,12 € (IVA 21%)
541.337,40 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2017: 151.574,47 €
2018: 259.841,95 €
2019: 129.920,98 €

Asimismo, en el apartado G del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, se contempla la *modificación del presente contrato como consecuencia de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria*.

QUINTA. El pago del precio del contrato se realizará a la finalización de cada hito, pudiéndose agrupar varios hitos en una sola factura si así lo determina el responsable del lote, una vez conformada la correspondiente factura por el responsable del lote del contrato y emitida la correspondiente certificación de que dichos servicios se han prestado en los términos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho presupuesto límite se descompone en lotes e hitos y anualidades en la siguiente tabla:

Lote	Hito	2017	2018	2019		%hito
2	Hito 1: Plan de ejecución detallado del lote	21.653,50 €				4,00%
2	Hito 2: Uso de los servicios eA en 15 procedimientos del ámbito SIGEPAL y adaptaciones en los módulos generales	129.920,98 €				24,00%
2	Hito 3: Uso de los servicios eA en 18 procedimientos del ámbito SIGEPAL		129.920,98 €			24,00%
2	Hito 4: Uso de los servicios eA en 18 procedimientos del ámbito SIGEPAL		129.920,97 €			24,00%
2	Hito 5: Uso de los servicios eA en 18 procedimientos del ámbito SIGEPAL			129.920,97 €		24,00%
TOTAL 2		151.574,48 €	259.841,95 €	129.920,97 €	541.337,40 €	

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14022314

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

Código DIR 3 A14022311.

Responsable del contrato: D. Celestino Avilés Pérez.

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Hacienda Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.
- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante.

SEXTA. Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

SÉPTIMA. Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP.

NOVENA. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

DÉCIMA. De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de garantía será de seis meses, a contar *desde la recepción o conformidad final de los trabajos realizados.*

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones o que se detecten mediante pruebas o por otros medios, así como los defectos de software o configuración de sistemas.

Asimismo incluye la actualización de las aplicaciones desarrolladas y documentación asociada a las mismas: manual técnico y de usuario y la conclusión de toda la documentación incompleta o subsanación de la que contenga deficiencias.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado reparo u objeción, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida, por importe de 22.369,31€, mediante aval con nº de registro CARM/2017/1000001600, de fecha 7 de julio de 2017.

UNDÉCIMA. El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

DUODÉCIMA. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas



CARAVACA 2017
Año Jubilar

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual se firma electrónicamente al margen, considerando la formalización en la fecha al principio indicada.

EL CONSEJERO, Fdo: Andrés Carrillo González

OESÍA NETWORKS, S.L., Fdo.: Gregorio Marquina Martínez